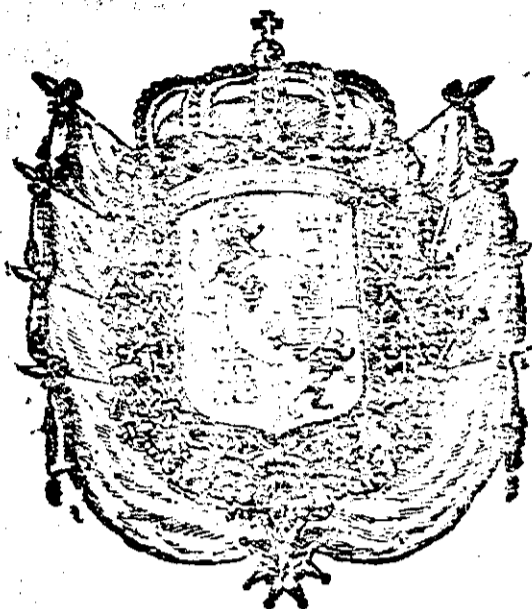


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la Imp. y librería de la viuda de Santamaria, á 8rs. mensuales llevado á las casas de los Sres. suscritores.



En las provincias 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA MISMA.

Circular núm. 166.

D. José Antonio Quero, Abogado de los Tribunales y Justicias del reino, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Habiendo acudido á este juzgado D. Pio de Falres, Coronel retirado en la ciudad de Granada por sí y á nombre de sus hermanas Doña Ana y Doña Dolores, vecinas de Velez-Rubio manifestando que D. Miguel y Doña Antonia Sanchez Muro fundaron en esta ciudad dos capellanias en los años de 1705 y 1716 dotadas con varios predios sitios en este término servideras en su Iglesia parroquial, de que fue último poseedor D. Antonio Rubio Falres, segun dos testimonios y otros documentos que presentó; se está en el caso de ser llamados á suceder en dicha capellania segun la ley de 19 de Agosto de 1841, y sus artículos 1.º 2.º y 9.º con lo de

mas que espresa la solicitud del Falres en su vista he mandado por auto de hayer que por edictos y Boletín oficial de la provincia se citen y emplacen á cuantos se crean con derecho á la espresada capellania, señalándose el término de 30 dias para que por sí, ó por medio de procurador con poder bastante y por la Escribania del infrascripto comparezcan á usar del derecho con que se consideren, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, y para noticia de todos se anuncia por el presente. Purchena 5 de mayo de 1843. = José Antonio Quero. = Por su mandado, Pablo de Torres.

Insértese en el Boletín oficial = Gerónimo Muñoz y Lopez.

INTENDENCIA DE LA MISMA.

Núm. 167.

La Direccion General del Tesoro público me dice en 30 de Abril próximo pasado lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacien»